

APLICABLE A LAS ZONAS DESIGNADAS POR EL ESTADO EN LA FASE "1"



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

**INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA
TODA LA POBLACIÓN SOBRE
ACTIVIDAD DEPORTIVA INDIVIDUAL
EN CENTROS DEPORTIVOS CON CITA
PREVIA**

FASE 1



ACTIVIDAD DEPORTIVA INDIVIDUAL CON CITA PREVIA EN CENTROS DEPORTIVOS

Instalaciones y centros deportivos de titularidad pública o privada

Previamente, se ha realizado una limpieza y desinfección exhaustivas de estancias y mobiliario.

NORMAS BÁSICAS DE DISTANCIAMIENTO E HIGIENE



EL CENTRO DEPORTIVO

- Entre turnos, se procederá a limpiar y desinfectar la instalación
- El centro pondrá a disposición material de protección suficiente para deportistas, trabajadores y personal sanitario
- Se admite un 30% de aforo
- Habrán señales informativas en zonas comunes y de paso
- Los vestuarios y zonas de ducha permanecerán cerrados
- Se dispondrá un espacio auxiliar en caso de urgencia que será limpiado y desinfectado tras su uso
- Se establece un control de incidencias como mecanismo de alerta temprana

EL DEPORTISTA

- Está permitida la práctica deportiva individual
 - sin contacto físico
 - con distanciamiento físico mínimo de 2 m
- Solo con cita previa y por turnos
- Precaución en los accesos donde se pueden acumular las personas
- Podrá limitarse la oferta de servicios de manera preventiva
- Habrán un monitor por deportista
- Está prohibida la entrada de medios de comunicación

TAMBIÉN ESTÁ A TU DISPOSICIÓN NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADO:

Para **deportistas de alto nivel y alto rendimiento** en campeones.ced@juntadeandalucia.es
Para **federaciones deportivas andaluzas** en federaciones.ced@juntadeandalucia.es

CONSULTAS MÉDICAS EN:
camd.ced@juntadeandalucia.es

SI NECESITAS MÁS INFORMACIÓN, SOLICÍTALA A:
instalacionesdeportivas@andalucia.org

APLICABLE A LAS ZONAS DESIGNADAS POR EL ESTADO EN LA FASE "1"



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TODA LA POBLACIÓN SOBRE EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE

FASE 1



APERTURA INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE

Instalación deportiva descubierta que carezca de techo y paredes simultáneamente. Excluidas piscinas y zonas de agua.

Previamente, se ha realizado una limpieza y desinfección exhaustivas de estancias y mobiliario.

NORMAS BÁSICAS DE DISTANCIAMIENTO E HIGIENE



LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

- La instalación se desinfectará en profundidad un mínimo de dos veces al día
- La instalación pondrá a disposición material de protección suficiente para deportistas, trabajadores y personal sanitario
- Se admite un 30% de aforo
- El material utilizado será limpiado y desinfectado al final de cada turno de entrenamiento
- Se seleccionará el personal imprescindible
- Habrá señales informativas en zonas comunes y de paso
- Se establece un control de incidencias como mecanismo de alerta temprana

EL DEPORTISTA

- Está permitido el acceso sólo de un entrenador, en el caso de que sea necesario, con excepción de las personas discapacitadas o menores que requieran la presencia de un acompañante
- Está permitida la práctica deportiva de un máximo de 2 personas
 - sin contacto físico
 - con distanciamiento físico mínimo de 2 m
- No se compartirá material deportivo. De ser imprescindible su uso, será obligatorio desinfectarlo
- Solo con cita previa
- A fin de garantizar la seguridad, se establecerán turnos de uso
- Podrá limitarse la oferta de servicios de manera preventiva
- Está prohibida la entrada de medios de comunicación

NORMATIVA NO APLICABLE A LA CAZA Y PESCA DEPORTIVA

TAMBIÉN ESTÁ A TU DISPOSICIÓN NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADO:

Para **deportistas de alto nivel y alto rendimiento** en campeones.ced@juntadeandalucia.es
Para **federaciones deportivas andaluzas** en federaciones.ced@juntadeandalucia.es

CONSULTAS MÉDICAS EN:
camd.ced@juntadeandalucia.es

SI NECESITAS MÁS INFORMACIÓN, SOLICÍTALA A:
instalacionesdeportivas@andalucia.org